



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**AGO-105-2014**  
**04-07-2014**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2014 de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar el desarrollo de las actividades de seguridad, vigilancia y limpieza.

La revisión efectuada evidencia debilidades en el control interno de los procedimientos de revisión del personal y visitantes en general, lo anterior al determinarse que no en todos los casos se cumple con la revisión de bolsos, vehículos y otros. Además, se evidenciaron debilidades en la supervisión efectuada por la Jefatura y Supervisores del servicio de las labores realizadas por el personal, y la carencia de manuales o instructivos de los procedimientos a ejecutar por parte del personal de limpieza, seguridad y vigilancia.

Es criterio de esta Auditoría, que la administración debe propiciar mecanismos de control suficientes que garanticen de manera razonable lo establecido en la La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, inciso "a" sobre proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

En virtud de lo anterior se han formulado seis recomendaciones, con el fin de que la Administración Activa aplique mecanismos de control y supervisión necesarios para garantizar que la Jefatura y Supervisores de Servicios Generales, cumplan con las labores de dirección, supervisión, evaluación y control de las actividades del personal; que se instruya a todo el personal del centro médico para que acaten las disposiciones Institucionales en materia de seguridad y vigilancia; que se restrinja el acceso del personal y público en general por la entrada de pacientes que son trasladados en ambulancia, así mismo, efectuar la señalización en la explanada para restringir el ingreso de vehículos particulares y la utilización con área de fumado; el desarrollo de protocolos o manuales de funcionamiento donde se establezcan las actividades que cada funcionario debe cumplir en los puestos de control y los procedimientos de limpieza y desinfección a realizar por áreas y que se giren las instrucciones y verifique el cumplimiento para que los supervisores del servicios en conjunto con los funcionarios de seguridad y limpieza desarrollen las actividad enunciadas en la recomendación 5; por ultimo brindar charlas al personal de Servicios Generales, que abarquen temas relacionados con el buen trato al paciente y público en general.